

Nueva Constitución con peras y manzanas: Fenpruss lanza nuevo ciclo de podcast de cara al Plebiscito del 4 de septiembre

Con la entrevista a Ricardo Fábrega, médico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magister en gestión pública de la Universidad Complutense de Madrid, Consultor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Santo Tomás, se lanzó esta semana nuestro nuevo ciclo de podcast “Contacto Estrecho”.

“La nueva Constitución recupera la más noble tradición chilena”

Lo que está explícito en la nueva Constitución en el primer inciso, a diferencia de la Constitución del '80 indicó el Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Santo Tomás es “el cuidado de la Salud como una manera de vivir. En ese sentido, el concepto de Salud no apunta a la ausencia de enfermedad, si no al buen vivir, tanto física, como mental y espiritual. Es decir, es estar bien en tu desarrollo integral”, señaló.

La propuesta constitucional contempla la Salud en todas las políticas. Esto abarca desde el impacto de las acciones económicas de un país, a las políticas sobre medio ambiente, entre muchas otras importantes materias. Esta definición es muy importante para que frente a un conflicto de interés, “no tener que llegar al Tribunal Constitucional”, advirtió el experto.

Respecto al Sistema Nacional de Salud, según las recomendaciones internacionales, “en una sociedad debe existir un gran sistema para todos. Posteriormente, dentro de este pueden operar distintas instituciones públicas o privadas, pero en una lógica sistémica común. No es que haya sistemas por separado”, añadió.

“El gran cambio que tiene esta Constitución para los chilenos, respecto a la que está vigente, es que la actual establece que hay dos sistemas: Un sistema público y un sistema privado, por separado. Con lógicas, mecanismos de seguro y planes distintos. Eso está mal porque profundiza la inequidad, aumenta las distorsiones, la comercialización y se acrecienta el afán de lucro en temas que no deberían tener un fin de lucro. Por ejemplo, la vida de un niño con cáncer, no debería ser un tema sujeto a fin de lucro o no, al igual que el acceso a una cama UCI en un momento de pandemia”, recalcó.

“El hecho que existan dos sistemas, uno con una lógica de lucro, y otro con una lógica pública y universalista es totalmente incorrecto”. En ese sentido, la nueva Constitución “recupera la más noble tradición chilena”, puntualiza el experto de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Nueva Constitución: Con peras y manzanas busca profundizar en problemáticas clave, como el derecho a la salud, la forma de Estado, el trabajo decente, entre otras materias que están contenidas en la nueva Constitución.

Para escuchar la parte 1, pincha aquí

Para escuchar la parte 2, pincha aquí

